DICTAMEN Nº 35
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, Departamento Central, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las catorce horas, se reúnen en la oficina de la U.O.C., de la **Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)**, los integrantes del Comité de Evaluación Permanente, y que son las siguientes personas: Mirtha López, Jorge Andriotti, Thelma Rodríguez, Juan Alberto Mena, Juan Castillo y Arnaldo Ramírez, en adelante denominado EL COMITÉ, a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas, y recomendación de adjudicación del llamado **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS – ID Nº 269.172"**, en el marco de la Contratación Directa Nº 32/2014. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada LA LEY), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y 5174/05 (en adelante denominado DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones (en adelante denominado Pliego de Bases y Condiciones), elaborado para el efecto:

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado a Contratación Directa Nº 32/2014 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS"**, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el **I.D. Nº 269.172**, habiéndose cursado las invitaciones a las siguientes empresas: **TRAFOSUR, ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A., TECNOTRAFO DE RONALD JORGE HAMMER KRONE, EVEREST INGENIERIA S.R.L., R.S. INGENIERIA S.R.L., INGELCO S.R.L., HOLLER INGENIERIA S.R.L., y M y M INGENIERIA & ARQUITECTURA S.R.L.**, fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas el día 2 de diciembre del año en curso, a las 09:00 horas. En la fecha y hora indicadas, en la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Secretaría Nacional, y en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3416/14, se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por el oferente: **AY Soluciones Eléctricas de Jorge Alberto Yuruhán Cabello,** cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. SI se registran Solicitudes de aclaración de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. NO se registra error aritmético en la oferta presentada para el presente llamado.-

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y precios de la oferta presentada por el oferente cuyo antecedente forma parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de la oferta, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:

El precio ofertado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	Monto Total de la Oferta
AY Soluciones Eléctricas de Jorge Alberto Yuruhán Cabello	**Gs. 24.000.000.-**

Arnaldo Ramírez M.E

Lic. Juan Alberto Mena
Coordinador Administrativa
SENADIS

Lic. Mirtha López Filippini
Directora de Gabinete
SENADIS

Thelma Rodríguez

Abog. Jorge Andriotti
Secretario General
SENADIS

La Verificación del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones se detallan en la siguiente tabla comparativa:

Suministro de Documentación de carácter sustancial – Descripción	**AY Soluciones Eléctricas de Jorge Alberto Yuruhán Cabello**
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitación para contratar establecidas en el artículo 40.	CUMPLE

En relación a las verificaciones realizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter sustancial, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en el Pliego de bases y condiciones, y teniendo en cuanta la planilla que antecede, se constata que la empresa **AY Soluciones Eléctricas de Jorge Alberto Yuruhán Cabello**, ha presentado todos y cada uno de los documentos de carácter sustancial, por lo que la misma CALIFICA para la siguiente etapa de evaluación.

Pasamos a exponer el siguiente cuadro de presentación de documentos de carácter formal:

Ítem	**Descripción**	**AY Soluciones Eléctricas de Jorge Alberto Yuruhán Cabello**
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
3	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
5	Copia del Balance General de los ejercicios 2011, 2012 y 2013.	CUMPLE
6	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de Mantenimiento y reparaciones de instalaciones eléctricas, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto ofertado en la presente contratación, en la sumatoria total de los dos años últimos años.	CUMPLE

Abog. Jorge Andriotti
Secretario General
SENADIS

Juan Alberto Mena
Dirección Administrativa
SENADIS

Lic. Mirtha López Filippini
Directora de Gabinete
SENADIS

Thelma Rodríguez

Capacidad Financiera:

A fin de dar cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones, se realiza el análisis de la situación financiera actual del oferente. En ese sentido, se remitió por Nota a la firma **AY Soluciones Eléctricas de Jorge Alberto Yuruhán Cabello,** la solicitud de la presentación de los Balances de los ejercicios (2011 – 2012 – 2013), la misma contesta la presente, mencionando cuanto sigue: *"Por medio de la presente comunicamos, que nuestra empresa Unipersonal se encuentra registrada en la SET (Subsecretaria de Estado de Tributación) como Persona Física, motivo por el cual no estamos obligados a presentar balances y en contrapartida presentamos una Declaración Jurada que resume la facturación anual de los periodos 2011, 2012 y 2013. Esta Declaración Jurada es la misma que exige la DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas) para la inscripción en el SIPE.*

AY Soluciones Eléctricas de Jorge Alberto Yuruhán Cabello:

FACTURACIÓN ANUAL	Monto
2011	Gs. 113.815.921.-
2012	Gs. 124.963.175.-
2013	Gs. 105.183.543.-

En ese sentido el Comité de Evaluación, considera que la firma **AY Soluciones Eléctricas de Jorge Alberto Yuruhán Cabello**, cumple con la Capacidad Financiera, y es oportuno pasar a la siguiente etapa conforme a los antecedentes:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: Conforme a lo que establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Art. 34 – PROCEDIMIENTO Inc. "c":** Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo ..//.. no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, y en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP 3416/14, Articulo 1º y 2º y dando cumplimiento a la Circular DNCP Nº 27/2014, en donde se establecen la fecha límite de comunicación de llamados y adjudicaciones, motivo por el cual no se podría realizar una prorroga de apertura de oferta del presente llamado.

Por todo lo expuesto en el presente informe, EL COMITÉ;

R E C O M I E N D A

ADJUDICAR a la firma **AY Soluciones Eléctricas de Jorge Alberto Yuruhán Cabello,** con RUC 3191181-1, por la suma total de Gs. 24.000.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones), en el marco del llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2014 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS - ID Nº 269.172"**, elevando el presente dictamen a la señora Ministra para su consideración.

Mirtha López

Lic. Mirtha López Filippini
Directora de Gabinete
SENADIS

Jorge Andriotti

Thelma Rodriguez

Juan Alberto Mena

Juan Alberto Mena
Coordinación Administrativa
SENADIS

Juan Castillo

Arnaldo Ramírez